



cuarenta y tres; Reunido el  
 sus Salas Conditoriales, va  
 al de prim. D. Luis Chico  
 Comisionado D. Jose Andue  
 a esta Corporacion el ante  
 Srab. de esta Provincia, Sub  
 ativo al cobro de los fondos atre  
 consecuencia, acuerda: Le  
 to se forme el oportuno van  
 a este vecindario, que los  
 recubiertos en satisfacen sus  
 me, con la adbestencia que  
 de los doce de manana cin  
 a de las cortas, que han  
 ionado, y que se alada dia  
 al pago de dos r. y medio,  
 ademas de la partida, en el caso de no dar lugar a  
 hemvares, y dema diligencia que puedan suble  
 guirse: Y q. respecto a las dietas de Dtos. Comisio  
 nado, cree esta Municipalidad, quedan comprendido  
 con la cantidad de veinte r. diarios. Y de consorci  
 lo decretado y firmado Dtos. Srab. yo el Sr. Dirige

Gines Chico / Martin Colera  
 de Guzmán / Abail

